

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 2335
RETIRO, 22 JUL 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.996 de fecha 13.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir 04 neumáticos, vehículo Municipal Camioneta Chevrolet PPU PPU FPBS-15, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas de Alcaldía.
- El Proveedor con el que tenemos contrato de suministro no tiene los repuestos requeridos.
- El Contrato Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D de las bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE y 4511-12-LE13.

2- Que el proveedor Sres. Irenesa tienen disponibilidad inmediata del producto y cuenta con experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo, de los neumáticos señalados según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Empresa Irenesa RUT N° 92.854.000-6, por un valor de \$477.240 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$ 477.240 a la cuenta 22.04.011.000. 001 Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

RRP/SMH/GBT/mlo